



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** BAJA RESOLUCION LUCCA FABIAN EDGARDO

---

VISTO:

La Resolución Decanal aprobada RS-2024-1650-UNC-DEC\_FL que fueron registradas contablemente en el sistema Pilagá con fuente 11 (aprobada en RHCS 213/24) y fuente 12 (recursos propios).

Y CONSIDERANDO:

Que los gastos que se mencionan en dichas resoluciones constituyen gastos normales de funcionamiento.

Que se decide reimputar contablemente dichos gastos al grupo presupuestario 9347.

Que mediante RHCS N° 1290/2024 se aprueba la asignación de un incremento presupuestario para gastos de funcionamiento de las unidades académicas en el grupo presupuestario 9347, se aclara que solo puede ejecutarse en el inciso 2 y 3 dado que es un refuerzo con destino a financiar el normal funcionamiento.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Dar de baja la resolución que se detalla a continuación: RS-2024-1650-UNC-DEC\_FL.

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.

